

247

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-116469- -00001-0000

Fecha: 2007-11-27 16:11:05 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

Doctor(a)
OLARTE GARCIA CARLOS REINALDO
Apoderado(a) y/o Representante de
WARNER LAMBERT COMPANY LLC

REFERENCIA	Radicación No.	7 116469
	Solicitud internacional	PCT/IB2006/001266
	Fecha inicio fase nacional	05/12/2007
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	15880

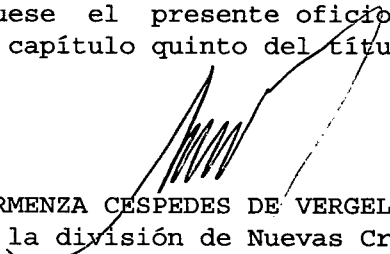
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

2. El solicitante debe presentar un nuevo título que permita identificar la materia de la cual trata la solicitud, ya que el título relacionado no se encuentra con la precisión necesaria para identificar claramente el objeto de la solicitud de patente. (Regla 4.3 PCT, Art 26-27 D-486, Circular Única 5.2.9)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de
fecha 8 de Dic. 2007
adpa11



No. 07-116469- -00001-0000

Fecha: 2007-11-27 16:11:05 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

P2007/000164

SOLICITUD DE:

1

☐

Corrección de Error Material.

☒

Modificación a una Solicitud.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: WARNER-LAMBERT COMPANY LLC

Dirección: 201 Tabor Road, Morris Plains, New Jersey 07950, E.U.A.

Nacionalidad o Domicilio: Estadounidense

Lugar de Constitución: Estados Unidos de América.

Teléfono: _____

Fax: _____

E-mail: _____

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número _____

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: CARLOS R. OLARTE

Dirección: World Trade Center Torre A

Calle 100 No. 8A-37 Piso 10. Bogotá

Teléfono: 601-7700 **Fax:** 601-7799

E-mail: office @olarteraisbeck.com

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Cual _____

Número 79.782.747Bta
TP 74.295

4

Número de expediente:

07-116.469

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada Por favor ver pagina adjunta

6

Comprobante de pago No. 07-95.322

Fecha 23 de Noviembre 2007

7

Anexos

☒

Comprobante de pago de la tasa.

☐

Poderes, si fuere el caso.

☐

Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

8

NOMBRE: CARLOS R. OLARTE

FIRMA:

249
2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-116469- -00001-0000

Fecha: 2007-11-27 16:11:05 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 9

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 95,322
FECHA : NOVIEMBRE 23 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	67993472	22/11/2007	1,491,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
		12 MARCAS Y LEHAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

250.

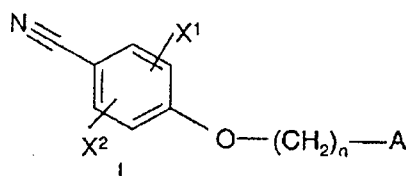
3

Modificaciones Expediente No. 07-116.469

Se adicionan las reivindicaciones 15 y 16 que reclaman específicamente el compuesto 4-(1-Bencil-4,4-dimetil-2-oxo-pirrolidin-3-iloxi)-2-trifluorometil-benzonitrilo. Estas nuevas reivindicaciones encuentran soporte en el Ejemplo 6 de la solicitud (página 62).

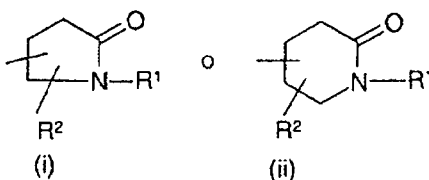
CAPÍTULO REIVINDICATORIO MODIFICADO*(modificaciones voluntarias)*

- 5 1. Un compuesto de fórmula:



o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo,
en la que;

- a) X^1 está representado por halógeno, ciano, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , NO_2 , haloalcoxi o haloalquilo,
- 10 b) X^2 está representado por hidrógeno, halógeno, ciano, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , NO_2 , haloalcoxi o haloalquilo,
- c) A está representado por:



- 15 d) n está representado por el número entero 0 ó 1,
- e) R^2 está representado por un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por hidrógeno, halógeno, alquilo C_1-C_6 , alcoxi C_1-C_6 , haloalquilo y haloalcoxi,
- f) R^1 está representado por un sustituyente seleccionado entre el
- 20 grupo constituido por:

- 5
- i) hidrógeno,
 - ii) alquilo (C_1-C_{12}), opcionalmente sustituido,
 - iii) alquenilo (C_2-C_{12}), opcionalmente sustituido,
 - iv) alquinilo (C_2-C_{12}), opcionalmente sustituido,
 - v) cicloalquilo (C_3-C_{10}), opcionalmente sustituido,
 - vi) cicloalquil (C_3-C_{10})-alquilo (C_1-C_6 , donde cada uno de los restos alquilo y cicloalquilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
- 10
- vii) arilo (C_6-C_{10}) opcionalmente sustituido,
 - viii) aril (C_6-C_{10})-alquilo (C_1-C_6), donde cada uno de los restos alquilo y arilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
 - ix) heteroarilo, opcionalmente sustituido,
 - x) heteroaril-alquilo (C_1-C_{12}), donde cada uno de los restos heteroarilo y alquilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
 - xi) heterociclilo, opcionalmente sustituido,
- 15
- xii) heterociclil-alquilo (C_1-C_{12}), donde cada uno de los restos alquilo y heterociclilo pueden estar sustituidos,
 - xiii) $-SO_2-(CH_2)_t-Y^1-Y^2-Y^1$,
 - xiv) $-C(O)-(CH_2)_t-Y^1-Y^2-Y^1$,
 - xv) $-(CH_2)_z-SR^3$,
- 20
- xvi) $-(CH_2)_z-OR^3$,
 - xvii) $-(CH_2)_z-NR^4R^5$,
 - xviii) $-(CH_2)_z-COOR^3$,
 - xix) $-(CH_2)_z-CONR^3$,
 - xx) $-(CH_2)_z-NCOR^3$,
- 25
- xxi) $-(CH_2)_z-OCOR^3$ y;
 - xxii) $-(CH_2)_z-Y^1-Y^2-Y^1$

- g) z está representado por un número entero de 1 a 6,
- h) t está representado por un número entero de 0 a 6,
- i) cada Y^1 está ausente, o está representado independientemente por un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por cicloalquilo (C_3-C_{10}), arilo (C_6-C_{10}), heteroarilo y heterociclilo,
- 5 C_{10}), pudiendo estar cualquiera de ellos opcionalmente sustituido,
- j) Y^2 está representado por un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por:
- a. hidrógeno,
- 10 b. alquilo (C_1-C_{12}), opcionalmente sustituido,
- c. alquenilo (C_2-C_{12}), opcionalmente sustituido,
- d. alquinilo (C_2-C_{12}), opcionalmente sustituido,
- e. cicloalquilo (C_3-C_{10}), opcionalmente sustituido,
- f. cicloalquil (C_3-C_{10})-alquilo (C_1-C_6), donde cada uno de los
- 15 restos alquilo y cicloalquilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
- g. arilo (C_6-C_{10}), opcionalmente sustituido,
- h. aril (C_6-C_{10})-alquilo (C_1-C_6), donde cada uno de los restos alquilo y arilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
- i. heteroarilo, opcionalmente sustituido,
- 20 j. heteroaril-alquilo (C_1-C_{12}), donde cada uno de los restos heteroarilo y alquilo pueden estar opcionalmente sustituidos,
- k. heterociclilo, opcionalmente sustituido,
- l. heterociclil-alquilo (C_1-C_{12}), donde cada uno de los restos alquilo y heterociclilo pueden estar sustituidos,
- 25 m. $(CH_2)_z-SR^3$,
- n. $(CH_2)_z-OR^3$,

- o. $(CH_2)_z-NR^4R^5$,
- p. $(CH_2)_z-COOR^3$,
- q. $(CH_2)_z-CONR^3$,
- r. $(CH_2)_z-NCOR^3$, y
- s. $(CH_2)_zOCOR^3$;

5

k) R^3 está representado por un sustituyente seleccionado entre el grupo constituido por hidrógeno, alquilo (C_1-C_{12}) que puede estar opcionalmente sustituido, arilo (C_6-C_{10}) opcionalmente sustituido y aril (C_6-C_{10})-alquilo (C_1-C_6), donde cada uno de los restos alquilo y arilo pueden estar

10 opcionalmente sustituidos,

l) R^4 está representado por hidrógeno, alquilo C_1-C_6 , o arilo C_6-C_{10} ,

m) R^5 está representado por hidrógeno o alquilo C_1-C_6 ; o R^4 y R^5 pueden combinarse con el átomo de nitrógeno adyacente para formar un resto heteroarilo o heterociclilo.

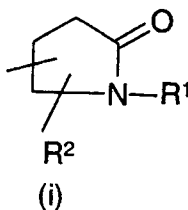
15

2. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 en el que X^2 es hidrógeno.

3. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1 o 2 en el que X^1 es

20 trifluorometilo.

4. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 1, 2, o 3 en el que A es



255
8

5. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 4 en el que n es 0, la unión éter se localiza en la posición 3, R^2 está enlazado a la posición 4 del anillo de pirrolidina, y R^2 está representado por dimetilo.
- 5 6. Un compuesto de acuerdo con la reivindicación 4 ó 5 en la que R^1 está representado por alquilo inferior C_1-C_6 .
7. 4-(1-propil-4,4-dimetil-2-oxo-pirrolidin-3-iloxi)-2-trifluorometil-benzonitrilo, un enantiómero individual del mismo, o una sal farmacéuticamente aceptable
10 de cualquiera de ellos.
8. (+)-4-(1-Propil-4,4-dimetil-2-oxo-pirrolidin-3-iloxi)-2-trifluorometil-benzonitrilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.
- 15 9. Uso de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8 como medicamento.
10. Uso de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 7 u 8 en la fabricación de un medicamento para el exceso de
20 sebo, acné, piel grasa, o alopecia.
11. Uso de un compuesto de acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8 en la fabricación de un medicamento para aliviar una
25 afección seleccionada entre el grupo constituido por cánceres dependientes de hormonas, hiperplasia benigna de la próstata, acné, hirsutismo, exceso de sebo, alopecia, síndrome premenstrual, cáncer de pulmón, pubertad precoz,

256
C

osteoporosis, hipogonadismo, disminución de la masa muscular relacionada con la edad, y anemia.

12. Una composición farmacéutica que comprende un compuesto de
5 acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8 mezclada con uno o más excipientes farmacéuticamente aceptables.

13. Una formulación farmacéutica tópica que comprende un compuesto de
acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1-8 mezclado con uno o
10 más excipientes farmacéuticamente aceptables adecuados para aplicación dérmica.

14. Un kit que comprende un compuesto de acuerdo con una cualquiera de
las reivindicaciones 1-8, envasado para distribución al por menor, que
15 recomienda al consumidor cómo utilizar el compuesto para aliviar una afección seleccionada entre el grupo constituido por acné, alopecia, y piel grasa.

15. El compuesto 4-(1-Bencil-4,4-dimetil-2-oxo-pirrolidin-3-iloxi)-2-
trifluorometil-benzonitrilo, uno de sus enantiómeros individuales o una sal
20 farmacéuticamente aceptable del mismo.

16. El compuesto (+)-4-(1-Bencil-4,4-dimetil-2-oxo-pirrolidin-3-iloxi)-2-
trifluorometil-benzonitrilo, o una sal farmacéuticamente aceptable del mismo.